

<b>INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS AL INSTITUOS FORESTAL (INFOR)</b>	Número ID	ASEG-22
	Fecha	07/11/2017

**I. Proceso Auditado:**

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

**Proceso Específico:**

Transferencia de fondos con el propósito de transferir al Instituto Forestal, los recursos contemplados para este efecto en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura 2016, con el fin de posibilitar a dicho Instituto el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos al desarrollo de investigación forestal, generación de información y transferencia tecnológica a los agentes del sector forestal..

**II. Objetivo General:**

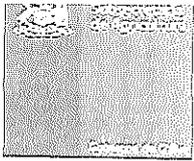
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los recursos

**Objetivos Específicos:**

1. Verificar que el convenio, cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio.
3. Verificar la correcta aplicación del presupuesto asignado y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del convenio de transferencia y correcto registro de las operaciones.

**III. Resultado de la Auditoria**

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Se verificó que durante el 2016 en el portal de Registro de la ley 19.862, no se encuentra informadas las transferencias julio y diciembre de 2016 por \$140.953.000 y \$389.108.714 respectivamente efectuadas a INFOR.	Media	Debido a que se implementó un nuevo procedimiento para realizar los ingresos al Registro de la Ley N° 19.862, se sugiere que se oficialice el procedimiento para operar y regularizar las transferencias a INFOR.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	En el cuadro 4ª del IV Informe de Contenido Técnico y Financiero (ICTF), se informa un excedente de caja de \$220.141, el cual corresponde al saldo de ejecución y no al disponible de la cuenta corriente al cierre del año.	Media	Se recomienda presentar los antecedentes concordantes entre ellos.
3	No se ha dado cumplimiento a los plazos señalados en la cláusula SEXTA a) del Convenio, en cuanto a la presentación y aprobación de los ICTF. Igualmente, a los vencimientos señalados en la cláusula DECIMA, en cuanto al plazo de aprobación del IV ICTF y sus correspondientes rendiciones para la evaluación final del convenio.	Media	Debido a que se ha solicitado el cumplimiento de los plazos en la entrega de los informes por parte de control de transferencias, se solicitará a INFOR mejorar los tiempos de entrega de los informes y rendiciones especialmente para cierre anual del convenio, velando por la eficiencia de los procedimientos.
4	No se ha dado cumplimiento a la cláusula QUINTA del Convenio de Transferencia de fondos año 2016 en cuanto a administrar los fondos en una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo, situación que la Unidad de Control de Transferencias de fondos ha reiterado a INFOR en los Informes de Revisión de Transferencias (mensuales).	Media	Dado que el área de control de transferencia ha reiterado el cumplimiento del uso de la cuenta corriente exclusiva para los movimientos financieros de la transferencia, se solicitará a INFOR ajustarse a lo señalado en el convenio.

**IV. Opinión del Auditor**  
Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.